



Resolución Directoral Regional

Nº 0819 -2022-DRELM

Lima, 30 Mar. 2022

VISTOS: El expediente Nº 7373-2022-DRELM, el Informe Nº 0043-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-ESSE, el Informe Nº 450-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-ERA y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial Nº 215-2015-MINEDU y su modificatoria, precisa que esta dirección regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 531-2021-MINEDU, se deroga la Resolución Ministerial 121-2021-MINEDU, y en su artículo 2 aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19”, cuyo objetivo general es brindar orientaciones para el retorno a la presencialidad y/o semi presencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19;

Que, con Resolución Directoral Regional Nº 2359-2021-DRELM, de fecha 10 de diciembre de 2021, se aprobó el “Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022”, cuyo objetivo general es conseguir un retorno seguro a la presencialidad y/o semi presencialidad de los alumnos de la educación básica, educación técnico-productiva y educación superior en la nueva convivencia, en adecuadas condiciones de locales escolares, cerrando brechas de inequidad y articulando alianzas estratégicas, como respuesta desde la escuela a la emergencia sanitaria del Covid-19;

Que, a través de la Resolución Directoral Regional Nº 2381-2021-DRELM, de fecha 14 de diciembre de 2021, se dispuso que esta sede regional otorgue incentivos en el marco del “Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022”, con el fin de incentivar las buenas prácticas de gestión para el retorno seguro al servicio educativo en Lima Metropolitana;

Código : 180322141
Clave : F497

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe>
Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



Que, con Oficio N° 01602-2021-UGEL06/DIR-ASGESE, de fecha 21 de diciembre de 2021, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 remite información con relación a las primeras instituciones Educativas Públicas y/o Privadas que retornaron a clases con algún grado de presencialidad, siendo esta la institución educativa que detalla y adjunta en su oficio;

Que, a través del Informe N° 043-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-ESSE, de fecha 10 de marzo de 2022, la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo, concluye que, esta dirección viene promoviendo el retorno a las clases presenciales y/o semipresenciales, y en el desarrollo de las diversas actividades se advierte que existe un grupo de directores, docentes y servidores de las instituciones educativas de las 07 UGEL de Lima Metropolitana, que han generado buenas prácticas de gestión de acuerdo a la normatividad vigente, por lo que corresponde emitir el acto resolutorio que reconozca y felicite al personal de la institución educativa que se detalla y se adjunta como anexo al presente, por haber retornado a clases con algún grado de presencialidad;

Que, mediante Informe N° 450-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-ERA, de fecha 15 de marzo de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye, que resulta legalmente viable emitir el acto resolutorio que reconozca y felicite al personal de la institución educativa en los términos propuestos y de conformidad al cuadro adjunto contenido en el informe del órgano técnico, por haber retornado a clases con algún grado de presencialidad, en el marco del "Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022";

Que, conforme a la facultad establecida en el literal k) del artículo 8 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente;

Contando con el visado de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONOCER Y FELICITAR al personal de la Institución Educativa Telésforo Catacora, de la jurisdicción de la UGEL N° 06; asimismo, entregar un pin de reconocimiento al personal de la referida institución educativa; por haber retornado a clases con algún grado de presencialidad en el marco del "Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022", conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	MANRIQUE AMARU JOSE MARTIN	DIRECTOR
2	RODRIGUEZ FLORES NORMA MARIA	SUBDIRECTORA
3	AGUIRRE CONTRERAS DINA	DOCENTE
4	AGURTO PONCE LISHA LUZMILA	DOCENTE
5	ALARCON ALVARADO MAGDA	DOCENTE
6	ALVAREZ LAUREANO ISIDORA	DOCENTE
7	ASCURRA MEDINA SERGIO	DOCENTE

Código : 180322141
Clave : F497

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



8	AVENDAÑO QUISPE PAMELA	DOCENTE
9	BALVIN DE ESTRADA DIONICIA FABIOLA	DOCENTE
10	CACERES AYALA JOSE ALEXANDER	AUXILIAR
11	CALLE RODRIGUEZ EDGARD WILLIAM	BIBLIOTECARIO
12	CARHUAVILCA CAPCHA ELVA CRISTINA	DOCENTE
13	CARPIO LLERENA ALBERTO EDUARDO	DOCENTE
14	CHAVEZ ARZAPALO PILAR DEL ROSARIO	DOCENTE
15	CHUMPITAZ BOLIVAR JUAN CARLOS	DOCENTE
16	DEL CASTILLO CASTILLO VLADIMIR	DOCENTE
17	ESCOBEDO MEDINA YTALO GERMAN	DOCENTE
18	FERNANDEZ CONTRERAS MAGNA SELESTIN	DOCENTE
19	GALARZA CAMARENA FELIX GRIMALDO	DOCENTE
20	GARIBAY BENDEZU KATHERINE STEPHANIE	DOCENTE
21	GRANADOS CASTRO GRACIELA	PERSONAL DE SERVICIO
22	HARO DIAZ ROGER MOISES	DOCENTE
23	HUAYTA LAURENTE BEATRIZ BERTHA	AUXILIAR
24	INGARUCA VELASQUE SASHENKA ZULEMA	DOCENTE
25	IRIARTE HUGO NORMA	DOCENTE
26	JORGE RIMACHI YORIKA	DOCENTE
27	JOYO PALOMINO NANCY NATALIA	DOCENTE
28	LARA IPARRAGUIRRE ALICIA ESPERANZA	DOCENTE
29	LAZARTE MIGUEL MARIA JUSTINA	DOCENTE
30	LEÓN HUAYNATE KARINA ROCIO	DOCENTE
31	MARIÑO RIVAS LILY CARMEN	SECRETARIA
32	MINAYA CARHUAS KATY LISSE	DOCENTE
33	NUÑEZ CUBA NANCY	DOCENTE
34	OCHANTE PAREJA HAYDEE LILIANA	DOCENTE
35	OCHOA CASTRO VILMA	DOCENTE
36	ORTEGA PROAÑO ENCARNACION SERAFINA	LABORATORIO
37	PAULETE RAMIREZ CESAR AUGUSTO	PERSONAL DE SERVICIO
38	PONCE DE LEON PINO JANE ROSALIND	DOCENTE
39	QUINTANILLA SALCEDO BRITTI ADINA	DOCENTE
40	RAMOS DIAZ JAIME	DOCENTE
41	RIVADENEYRA BRENIS ROSA LUCERO	DOCENTE
42	ROJAS MONTALVO YUDY FELICIA	DOCENTE
43	SALAZAR TITO EDELMIRA ADELA	DOCENTE
44	SALCEDO HUAMAN WALTER MARIO	DOCENTE
45	SALCEDO TORRES VIRGINIA PAMELA	AUXILIAR
46	SOLIS CRISTOBAL RAPHAEL	AUXILIAR
47	SONO QUISPE ADRIANA PAOLA	DOCENTE

Código : 180322141
Clave : F497

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



ARTÍCULO 2.- DISPONER, que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique con las formalidades de ley, la presente resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 y a la I.E. señalada en el artículo 1 de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente
LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIERREZ
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM
WJGM/J.OAJ
JLAR/C. Legal
KJTG/Abg

Código : 180322141
Clave : F497

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

